

Hacienda rechaza que se cree un mercado negro de dólares (El Financiero 22/06/10)

Hacienda rechaza que se cree un mercado negro de dólares (El Financiero 22/06/10) Marcela Ojeda Castilla Martes, 22 de junio de 2010 Asegura que no existe un control de cambios. Descarta que los centros cambiarios desaparezcan con las nuevas medidas. Infraestructura para compra-venta de divisas crecerá con uso de corresponsales. - NO HAY CONTROL DE CAMBIOS: HACIENDA La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) negó que con las medidas para regularizar las operaciones con dólares en efectivo se esté aplicando un control de cambios o se pueda originar un "mercado negro" de esta divisa. "Cuando existe una política de control de cambios se establece un tipo de cambio oficial único y se prohíben las transacciones de compraventa de dólares, lo cual no está ocurriendo en México", afirmó la dependencia en su página electrónica. Al responder a una serie de preguntas sobre las medidas que para las personas físicas aplican desde ayer y que para las morales empezarán a mediados de septiembre, agregó que con esto se rehabilitan las operaciones de compraventa de dólares que la banca había restringido recientemente. Aclaró que eso fue una medida precautoria y ahora podrán reabrir estas operaciones confiadas en reglas que permiten equidad, competencia y filtros adecuados, equilibrando la protección ante actividades ilícitas y la necesidad de desarrollar operaciones en dólares. "Es falso que con estas medidas se esté aplicando un control de cambios. El público en general podrá seguir comprando dólares con pesos en efectivo cuando lo necesite y sin restricciones; el cambio de dólares a pesos también seguirá ocurriendo, pero sujeto a los parámetros que se anunciaron", insistió la dependencia que dirige Ernesto Cordero Arroyo. Asimismo, señaló que tampoco se estaría generando un "mercado negro", ya que eso se refiere a la existencia de un mercado ilegal en el que se compra o se vende algo que está prohibido, y en México no existe ninguna restricción para adquirir y/o vender dólares. De ningún modo las medidas prohíben que uno compre y venda dólares a otra persona, casa de cambio o banco. Lo que puede variar es el tipo de cambio, dependiendo del lugar donde se efectúen las operaciones, "pero eso no implica un "mercado negro", añadió la SHCP. Un modelo adecuado Por otra parte, la Secretaría de Hacienda negó que los centros cambiarios vayan a desaparecer a raíz de la aplicación de las medidas. Su servicio permanecerá, pero deberán encontrar un modelo adecuado para balancear sus operaciones entre la compra y venta de divisas. Asimismo, destacó que para facilitar las operaciones lícitas, mediante los corresponsales bancarios se complementará la red de sucursales de la banca, donde hoy se aceptan dólares en efectivo, sujetos a los nuevos lineamientos. Al quedar los corresponsales autorizados para realizar operaciones con dólares en efectivo, se expandirá la red de puntos de acceso a servicios financieros por medio de establecimientos comerciales. Así, quienes antes adquirían bienes y servicios pagando directamente con dólares, lo podrán seguir haciendo, cambiando previamente los dólares a moneda nacional, siempre y cuando se trate de un establecimiento autorizado como corresponsal bancario. Hacienda también dio a conocer que algunas sucursales bancarias, localizadas en municipios de la frontera norte o en zonas turísticas donde existen más operaciones de compra y venta de dólares en efectivo, ampliarán su horario o incluso se abrirán nuevas sucursales. Además, se promoverá la apertura de cuentas en dólares para comercios que así lo requieran para recibir pagos en dólares por medio de tarjetas bancarias, transferencias electrónicas o cheques, y habrá una atención particular al reforzamiento de la infraestructura. Esto permitirá el intercambio de remesas en dólares en efectivo a pesos en aquellas entidades donde esta actividad es más intensa, por medio de corresponsales cambiarios que actúen como transmisores de fondos, apuntó la SHCP.